



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2025-MDPN/A.

Pueblo Nuevo, 01 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 094-2025-MDPN/A por el cual se deja libre la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la Provincia de Ica, y lo dispuesto por el despacho de alcaldía a propuesta de la Gerencia Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según el artículo 23 del DS. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 -Contrato Administrativo de Servicio -CAS.

Que, el despacho de alcaldía, con las prerrogativas de la Ley N° 27972, dispone coberturar el Cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, dado a su disponibilidad según la Resolución de Alcaldía N° 094-2025-MDPN/A del 01-ABR-2025, debiendo coberturarse con el Bachiller en Administración y Maestro en Gestión Pública Luis Alberto Quispe Quispe, como nuevo Sub Gerente en dicha área para el presente ejercicio fiscal en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la provincia de Ica, debiendo cumplir las funciones, y atribuciones que dispone Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y demás instrumentos de gestión como las normas legales que rigen nuestras competencias y funciones.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Bachiller **LUIS ALBERTO QUISPE QUISPE** con DNI. N° 70048986, quien además cuenta con el grado de Maestro en Gestión Pública, en el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ica. Debiendo asumir sus funciones a partir del 02-ABR-2025, y cumplir sus atribuciones conforme a los documentos de gestión municipal, correspondiéndole sus remuneraciones de acuerdo a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el funcionario de confianza designado presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, como la Declaración Jurada de Intereses dentro de 15 días hábiles de notificado la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad, la notificación personal al funcionario designado con copia de la presente Resolución de Alcaldía, **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. **HEBERT EDGARDO GONZÁLES ARCÓS**
ALCALDE